



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MANIZALES

CONSEJO DE SEDE

Resolución C de S 133 de 2012

Acta ° 014

(21 de noviembre)

“Por la cual se establece el calendario académico detallado de POSGRADO para el año 2013 en la Sede Manizales de la Universidad Nacional de Colombia”

EL CONSEJO DE SEDE, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 071 del 14 de noviembre de 2006, el Consejo Superior Universitario delegó en el Rector la función de expedir el Calendario Académico anual de la Universidad Nacional de Colombia.

Que el Señor Rector, mediante Resolución 1448 de noviembre de 2012 estableció el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Colombia para el primer y segundo periodos académicos del año 2013.

Que de conformidad con la Resolución No. 1448 de noviembre de 2012, son los Consejos de Sede los competentes para expedir el calendario académico detallado para los programas de pregrado y posgrado y las actividades académicas y administrativas específicas de la Sede respectiva.

Que el Comité de Programas Curriculares de Sede en sesión del día lunes 19 de noviembre de 2012, presentó una propuesta para el calendario académico de pregrado 2013 al Consejo de Sede.

RESUELVE

Artículo 1: Establecer las siguientes actividades para el primer periodo académico de 2013 para los programas de POSGRADO de la Sede Manizales:

ACTIVIDAD	FECHA	SEM
1. Inscripción de asignaturas por parte de las coordinaciones curriculares, a los admitidos de posgrado y a estudiantes de pregrado que cursen trabajo de grado modalidad asignaturas de posgrado	Diciembre 18 y 19 de 2012	-7
2. Publicación y descarga a través del SIA del recibo de pago de matrícula por parte de los admitidos y estudiantes regulares	Enero 8	-4
3. Fecha límite para el pago oportuno de matrícula para admitidos y estudiantes regulares	Enero 25	-2
4. Fecha límite para el pago extemporáneo de matrícula para admitidos y estudiantes regulares	Enero 30	-1
5. Periodo de inscripción de asignaturas por parte de los estudiantes regulares	Enero 31 a febrero 02	-2

6. Ajustes a la programación de cursos y proceso de contratación docentes ocasionales por parte de los departamentos y escuela	Enero 28 a febrero 7	-1
7. Inicio de clases*	Febrero 4	1
8. Proceso de inducción estudiantes admitidos	Febrero 08	-1
9. Periodo para adición y cancelación de asignaturas por parte de los estudiantes admitidos y regulares (entre las 12 m. hasta las 6 a.m. del siguiente día)	Febrero 04 al 15	2
10. Bloqueo de admitidos que no hicieron uso del derecho de matrícula	Febrero 19	3
11. Bloqueo de estudiantes regulares que no hicieron uso del derecho de matrícula	Febrero 19	3
12. Eliminación de historias académicas de admitidos no matriculados	Febrero 19	3
13. Renovación del carné para estudiantes regulares	Hasta febrero 22	3
14. Semana Santa*	Marzo 25 al 29	
15. Exámenes de Admisión para el segundo periodo de 2013*	Mayo 04	12
16. Finalización de clases*	Junio 01	16
17. Fecha límite para el ingreso de calificaciones definitivas al SIA (incluye las actividades académicas)*	Junio 08 a las 5 p.m.	17
18. Reporte de estudiantes que pierden su calidad de estudiante por causas académicas (Acuerdo 008/2008 del CSU)	Junio 13	18
19. Fecha límite para la entrega de programación académica para el segundo periodo 2013	Junio 14	18

* Conforme a la Resolución de Rectoría 1448/2012

Parágrafo 1. La información de la columna SEM (semana) dentro de las actividades del calendario académico es informativa y es una referencia para las actividades administrativas.

Parágrafo 2. La liquidación de las matrículas para los estudiantes de los programas de posgrado de la Sede está sujeta a la publicación del valor de salario mínimo por parte del Gobierno Nacional, y se delega en la Oficina de Registro y Matrícula la modificación de las fechas correspondientes.

Artículo 2: Establecer las siguientes actividades para el segundo periodo académico de 2013, para los programas de POSGRADO de la Sede Manizales:

ACTIVIDAD	FECHA	SEM
20. Inscripción de asignaturas por parte de las coordinaciones curriculares, a los admitidos de posgrado y a estudiantes de pregrado que cursen trabajo de grado modalidad asignaturas de posgrado	Junio 20 y 21	-7
21. Diligenciamiento del formulario de registro vía WEB	Hasta Junio 28	-7
22. Publicación y descarga a través del SIA del recibo de pago de matrícula por parte de los admitidos y estudiantes regulares	junio 28 a julio 22	-6
23. Fecha límite para el pago oportuno de matrícula para admitidos y estudiantes regulares	Julio 18	-3
24. Fecha límite para el pago extemporáneo de matrícula para admitidos y estudiantes regulares	Julio 23	-2

25. Periodo de inscripción de asignaturas por parte de los estudiantes regulares	Julio 24 al 26	-2
26. Ingreso libre para modificación de la inscripción por parte de estudiantes regulares	Julio 27 al 28	-2
27. Ajustes a la programación de cursos y proceso de contratación docentes ocasionales por parte de los departamentos y escuela	Julio 29 a agosto 02	-1
28. Inicio de clases*	Agosto 05	1
29. Periodo para adición y cancelación de asignaturas por parte de los estudiantes admitidos y regulares (entre las 12 m. hasta las 6 a.m. del siguiente día)	Agosto 5 al 16	2
30. Proceso de inducción estudiantes admitidos	Agosto 09	1
31. Bloqueo de admitidos que no hicieron uso del derecho de matrícula	Agosto 21	3
32. Bloqueo de estudiantes regulares que no hicieron uso del derecho de matrícula	Agosto 21	3
33. Eliminación de historias académicas de admitidos no matriculados	Agosto 21	3
34. Renovación del carné para estudiantes regulares	Agosto 23	3
Semana universitaria **	Septiembre 16 al 21	
35. Exámenes de Admisión para el primer periodo de 2014*	Octubre 05	8
36. Finalización de clases*	Noviembre 30	16
37. Fecha límite para el ingreso de calificaciones definitivas al SIA (incluye las actividades académicas) *	Diciembre 7 a las 5 p.m.	17
38. Reporte de estudiantes que pierden su calidad de estudiantes por bajo rendimiento académico	Diciembre 11	18
39. Fecha límite para la entrega de programación académica para el primer periodo 2014	Diciembre 17	19

* Conforme a la Resolución de Rectoría 1448/2012

** Las actividades a desarrollar durante la semana universitaria serán establecidas por el Consejo de Sede según las disposiciones de Rectoría a nivel nacional

Parágrafo. La información de la columna SEM (semana) dentro de las actividades del calendario académico es informativa y es una referencia para las actividades administrativas.

Artículo 3: Atendiendo el artículo 1 parágrafo 2 de la Resolución de Rectoría 1448 de 2012, se define como el último día de cada periodo académico, el día hábil anterior al de iniciación de clases del siguiente periodo.

Artículo 4: Establecer las siguientes fechas para el periodo inter semestral de 2013:

ACTIVIDAD	FECHA
40. Periodo Inter semestral*	Junio 11 a julio 19

* Conforme a la Resolución de Rectoría 1448/2012

Artículo 5: Establecer las siguientes fechas límites para presentar a las coordinaciones de posgrado, solicitudes de exención de matrícula por parte de docentes y empleados de la Universidad Nacional:


FECHA	PERIODO AL QUE APLICA
Hasta Junio 07	2013-II
Hasta noviembre 29	2014-I

Artículo 6: Atendiendo el artículo 1 parágrafo 1 de la Resolución de Rectoría 1448 de 2012, "...Para las siguientes actividades académicas de posgrado: Proyecto de Tesis de Doctorado, Tesis de Doctorado, Tesis de Maestría, Trabajo Final de Maestría y Trabajo Final de Especialidad, dado que requieren una evaluación por jurados y/o evaluadores, las Divisiones de Registro, por solicitud de las Secretarías de Facultad, podrán modificar la nota definitiva hasta el día definido en el calendario para la finalización de clases del siguiente periodo académico, a las 5:00 p.m".

Artículo 7: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos-Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

Dada en Manizales a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012).


GERMAN ALBEIRO CASTAÑO DUQUE
Presidente


DIANA MARIA CARDENAS AGUIRRE
Secretaria